



TRANSPARENCIA
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3469-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 17 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 379-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 26.JUN.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 404-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 27.JUN.2019, de la Decana de la Facultad de Obstetricia, solicitando la ratificación de la Resolución N° 120-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 26.JUN.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la reprogramación del Cronograma de Admisión 2019-I de las Segundas Especialidades de la Facultad de Obstetricia Monitoreo Fetal y Diagnóstico por imágenes, y Alto Riesgo en Obstetricia, cuyos detalles figuran en la parte resolutiva;

Que en la sesión extraordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 120-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 26.JUN.2019, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0813-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 120-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 26.JUN.2019, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la reprogramación del **Cronograma de Admisión 2019-I de las Segundas Especialidades de la Facultad de Obstetricia Monitoreo Fetal y Diagnóstico por imágenes, y Alto Riesgo en Obstetricia**, siendo el siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

FECHAS DEL CRONOGRAMA	
INSCRIPCIONES ABIERTAS	Hasta el 28 de junio
EVALUACIÓN ESCRITA	29 de junio
ENTREVISTA PERSONAL	30 de junio
EVALUACIÓN CURRICULAR	30 de junio
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01 de julio
MATRÍCULA	01 de julio al 12 de julio

- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad VRInv
OCIAL UTransparencia
OCalidad DAySA
FOBST
Archivo

[Signature]
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL